



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, agosto treinta y uno de dos mil veintidós

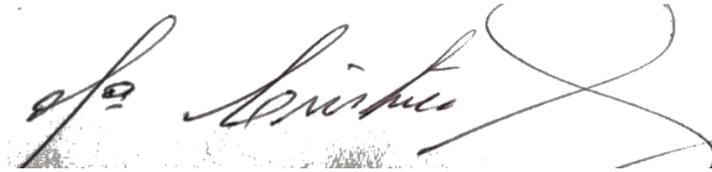
Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	María Del Roció Carmona Presiga
Ejecutado	Adolfo León López Posada
Radicado	05001-31-10-011- 2020-00162 -00
Instancia	Única
Decisión	Pone En Conocimiento - requiere a las partes

Se agrega al expediente escrito enviado por la apoderada de la parte ejecutante, de solicitud de oficiar a protección y la solicitud de entrega de títulos.

Se le informa a la parte ejecutante que los títulos se encuentran autorizados para ser reclamados y debe ser la señora María Del Roció Carmona Presiga quien se dirija al banco agrario para reclamar los títulos.

De igual manera se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 15 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b77d868c2dda853a6bf24b7e94a103b706f1f8680e3092ae179f5f6d519f93**

Documento generado en 31/08/2022 11:58:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>